

Informe del Comisario

Quito, 11 de Marzo de 2019

A los señores Accionistas de **Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías del Ecuador, en lo referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración.

La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

En calidad de Comisario, he procedido a la revisión de los Estados Financieros de Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A. al 31 de Diciembre de 2018: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo.

Dando cumplimiento a mi función de Comisario quiero resaltar los siguientes puntos:

1. La Administración de la Compañía ha cumplido con las normas legales estatutarias comprendidas dentro de las disposiciones de la Junta General de Accionistas, del Directorio y de la Superintendencia de Compañías.
2. Los Estados Financieros de la Compañía correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2018 han sido elaborados de acuerdo con las Normas internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. La contabilidad registra las operaciones de conformidad a las normas legales vigentes en el país.

4. Las cifras presentadas en los Estados Financieros guardan correspondencia con las asentadas en los registros contables, éstos son confiables y han sido elaborados de conformidad a las NIIF.
5. El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos del mismo y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;
6. Las políticas contables que aplica Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S. A. son las establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador;
7. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, así como los libros sociales se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2018;
8. La Compañía ha cumplido oportunamente todas sus obligaciones tributarias.
9. Existe un Informe favorable de Auditoría externa sobre la presentación de los Estados Financieros de la Compañía.

En el entendido que la Administración ha presentado los Estados Financieros de conformidad a las NIIF y se ha asegurado que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error, mi opinión es que los Estados Financieros de Tuscany Perforación Petrolera Tuscanyperf S.A. presentan de manera razonable la situación financiera de la Compañía al 31 de Diciembre de 2018.


Ing. María José Arias P.

COMISARIO PRINCIPAL